



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JUBILOTECA PARA MAYORES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE MALERREKA

ACTA DE LA 4ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

En la sede de la Mancomunidad de Servicios Generales de Malerreka, a 1 de septiembre de 2025, siendo las 9:00 horas y a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Generales de Malerreka, del 2 de julio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación nombrada para la adjudicación del objeto contractual identificado en el encabezado.

Prevía citación personal cursada en su día, se encuentran presentes todos los miembros que componen la Mesa de Contratación.

El objetivo de la reunión es el análisis documentación presentada por la persona a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación y que acredita que cumple los requisitos necesarios para contratar (documentación prevista en la cláusula nº 11 del Pliego Regulador – *DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS*-, y en su caso, efectuar la propuesta de adjudicación.

1.- Análisis de la documentación indicada en la cláusula nº 11 de Pliego Regulador y propuesta de adjudicación.

Se procede a analizar la documentación presentada por la persona a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, y se concluye, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, que la documentación presentada es correcta y que TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS SL cumple los requisitos necesarios para contratar.

Asimismo, observando la adición de las puntuaciones de los distintos aspectos a valorar de la oferta presentada realizadas conforme al condicionado regulador de la licitación, y que se indica a continuación:

LICITADOR	VALORACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA (50 Ptos)	VALORACIÓN CRITERIO SOCIAL (10 ptos)	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (40 ptos).	TOTAL (100 ptos)
TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS	38,50 ptos.	10,00 ptos.	0 ptos.	48,50 ptos.
NASCOR FORMACIÓN	20,5 ptos.	No se valora por no haber obtenido la puntuación mínima exigida en la propuesta técnica	No se valora por no haber obtenido la puntuación mínima exigida en la propuesta técnica	No se valora por no haber obtenido la puntuación mínima exigida en la propuesta técnica

Y concluyendo que la oferta con mejor relación calidad-precio para la ejecución del contrato es la presentada por TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS SL, por la unanimidad de los miembros de la mesa, SE ACUERDA:

1º.- Formular propuesta de adjudicación del contrato a favor de TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS SL, de conformidad con la oferta presentada por la misma y en consecuencia y a los efectos de la adjudicación del contrato, elevar la misma a la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Generales de Malerreka.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se da por concluido este acto, del que se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los miembros que integran la Mesa de Contratación.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Jon Telletxea Juanenea	Nerea Zazpe Braña	Edurne Anzizar Ibarra	Jon Etxague Goia
------------------------	-------------------	--------------------------	------------------